#### INFORME SECRETARIAL.

Zona Bananera, 19 de diciembre de 2023, pasó al Despacho, demanda verbal sumaria de regulación de visitas, instaurada por el señor RONALD ANDRES GOMEZ CAMARGO, contra la señora BRINELLYS MARCELA LARIOS DONADO. SIRVASE PROVEER.

SHIRLEY NIETO DÍAZ Secretaria.

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

# JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 47.980.40.89.002.2023.00528.00

REF: DEMANDA VERBAL SUMARIA DE REGULACIÓN DE

**VISITAS** 

DEMANDANTE: RONALD ANDRES GOMEZ CAMARGO DEMANDADA: BRINELLYS MARCELA LARIOS DONADO.

### 1. ASUNTO

De acuerdo con el informe secretarial previo, el Despacho entrará, a realizar el estudio pertinente a la admisibilidad de la presente demanda.

### 2.CONSIDERACIONES

Una vez analizada la demanda y sus anexos, se observa que, la misma cumple con los requisitos establecidos en los artículos 82 y 84 del C.G. del P., así como lo preceptuado en el num.2° del art.390 del ibídem, por tanto, se admitirá la presente demanda.

En cuanto a las medidas provisionales, teniendo en cuenta los hechos de la demanda, es concerniente estudiar la viabilidad de regular visitas provisionales, en aras de recuperar y fortalecer la relación del menor DARIAN DE JESUS GOMEZ LARIOS con su padre RONALD ANDRES GOMEZ CAMARGO.

En este orden de ideas, bajo los presupuestos del principio del interés superior del menor y considerando que las visitas están consagradas preponderantemente a favor de los hijos y que los padres tienen el deber y los hijos tienen el derecho a ser visitados por el padre o la madre que no ostente la custodia, este Despacho regulará de manera provisional las visitas a la menor del menor DARIAN DE JESUS GOMEZ LARIOS.

El régimen de visitas provisionales, mientras se dicta la sentencia será así: El padre podrá visitar a su hijo los días domingos, entre 9:00 a.m. y 6:00 p.m., a partir de la notificación de este proveído. El padre de la menor recogerá y dejará al momento de terminar el horario de las visitas en el domicilio del menor DARIAN DE JESUS GOMEZ LARIOS.

Se previene a la madre para que facilite o permita el cumplimiento a esté régimen de visitas, so pena de incurrir en un posible fraude a resolución judicial y eventualmente por ejercicio arbitrario de la custodia.

Asimismo, abstendrá de trasladar se al menor а otra municipalidad, diferente de su domicilio, salvo sea citas médicas, diligencias personales, es decir, de carácter prioritario a los intereses del menor, con previo aviso al padre del mismo.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Zona Bananera, Magdalena

#### RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda Verbal Sumaria de Aumento de Cuota de Alimentos, impetrada por la sumaria de regulación de visitas del menor DARIAN DE JESUSGOMEZ LARIOS, instaurada por el señor RONALD ANDRES GOMEZ CAMARGO contra BRINELLYS MARCELA LARIOS DONADO.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO de la demanda y sus anexos al ejecutado por el término de diez (10) días, conforme lo dispone el artículo 391 del C.G.P. y/o la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: REGULAR DE MANERA PROVISIONAL las visitas al menor DARIAN DE JESUS GOMEZ LARIOS, por parte de su progenitor RONALD ANDRES GOMEZ CAMARGO. Para el efecto, el padre podrá visitar a su hijo los domingos, entre 9:00 a.m. y 6:00 p.m., a partir de la notificación de este proveído El padre de la menor recogerá y dejará al momento de terminar el horario de las visitas en el domicilio del niño RONALD ANDRES GOMEZ CAMARGO.

CUARTO: NOTIFICAR a la Comisaría de Familia del Municipio de Zona Bananera, a fin que se vincule el presente trámite, para que vele por los intereses del menor de edad.

QUINTO: RECONOCER personería jurídica a la Comisaria de Familia del Municipio Zona Bananera, Dr. CESAR FAVIAN CADENA TORRES, identificado con C.C. Nº 12.401.900 y T.P. 162.271del H.C.S.J., en los términos y facultades del poder conferido.

**SEXTO:** Por secretaría líbrese los oficios pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

RAÚL ALBERTO GONZÁLEZ SAUCEDO